



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0012990/2017

VISTO:

Que se tramita la solicitud de renovación de la modificación transitoria del cargo docente y designación del Ab. Esp. Carlos Alfredo Juárez Centeno y Ab. Adrian Serafin Tuninetti en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Jefe de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados obrante a fojas 32 a 33 de las actuaciones.

El informe emitido por el Director Alterno del Centro de Estudios Avanzados, Dr. Enrique Shaw, obrante a fojas 34 de las actuaciones.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 07/03/2017 y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se mantenga la vigencia de la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados, que fuera aprobada por Resolución Rectoral 2706/14 y prorrogada por Resolución Rectoral 1648/15 y 1603/2016, desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2018, reconociendo dicha modificación desde el 01/09/2016 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2: Designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados como Director del Programa de Investigación "Globalización, Gobernanza, Derechos (Humanos) y Bienes Públicos, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2018 - o antes si finaliza la modificación presupuestaria solicitada en el artículo anterior -, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/09/2016 y hasta el día de ayer, al Abogado Especialista Carlos Alfredo Juárez Centeno (Legajo 23434).

ARTÍCULO 3: Designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados como Director de la Maestría en Relaciones Internacionales en el cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2018 - o antes si finaliza la modificación presupuestaria solicitada en el artículo 1 de la presente -, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/09/2016 y hasta el día de ayer, al Abogado Especialista Carlos Alfredo Juárez Centeno (Legajo 23434).

ARTÍCULO 4: Designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados en el Área Estudios Internacionales en un cargo de Ayudante A con dedicación Simple (C.119) a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2018 – o antes si finaliza la modificación de presupuesto solicitada en el artículo 1 de la presente, reconociéndole la designación interina desde el 01/09/2016 y hasta el día de ayer, al Abogado Adrián Serafin Tuninetti (Legajo 50019).

ARTÍCULO 5: Designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados en el Área Estudios Internacionales en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2018 – o antes si finaliza la modificación de presupuesto solicitada en el artículo 1 de la presente, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/09/2016 y hasta el día de ayer al Abogado Adrián Serafin Tuninetti (Legajo 50019).

ARTÍCULO 6: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Ayudante A con dedicación Simple (C.119) de la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2018 – o antes si finaliza la modificación de presupuesto solicitada en el artículo 1 de la presente, reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde el 01/09/2016 y hasta el día de ayer, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, al Abogado Adrián Serafin Tuninetti (Legajo 50019).

ARTÍCULO 7: Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO VAZALEZ
SECRETARÍO DE CONTRATACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

122